



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**CIRCULAR No. 24**

**PARA:** PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION Y PROVISIONALES

**DE:** ERNESTO ANDRADE SOLARTE. Subsecretario de Talento Humano.

**ASUNTO:** SEMINARIO MANUAL DE FUNCIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA

**FECHA:** San Juan de Pasto, 29 Mayo de 2014

La Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la subsecretaria de Talento Humano en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación PIC, ha programado un seminario en MANUAL DE FUNCIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA; el cual tendrá el siguiente cronograma de actividades:

FECHA Y HORA	TEMA	DIRIGIDO A:
JUNIO 06 8am - 12m	<b>MANUAL DE FUNCIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE
JUNIO 13 8am - 12m		NOMBRAMIENTO Y REMOCION Y PROVISIONALES

**LUGAR:** ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA (ESAP)  
NUEVA SEDE Calle 14 N° 24 – 32 Barrio Santiago

En virtud de lo anterior la Subsecretaria de Talento Humano invita a los funcionarios **encargados de realizar los distintos procesos de contratación** a registrar su inscripción en el correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co), o comunicarse al teléfono 7222624, deberán suministrar sus datos básicos como: nombre y apellido, número de identificación, dependencia, cargo, correo electrónico y teléfono; con la debida anticipación.

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy via Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





## ALCALDÍA DE PASTO


SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

Los funcionarios que se inscriban, deberán asistir de manera **OBLIGATORIA**, en razón al cumplimiento de su horario de trabajo, en caso de no presentarse a dicha capacitación se aplicaran las correspondientes Sanciones Disciplinarias a que den lugar. **(Ley 734 de 2002 Art 34 Numeral 1)**

Se exceptúa del Plan de Capacitación e Incentivos a la Secretaria de Educación Municipal (De conformidad con la circular 01 del 04 de Marzo de 2014).

**Nota:** Los certificados de las capacitaciones correspondientes a la vigencia 2013, se están entregando en la Subsecretaria de Talento humano.

Atentamente,



ERNESTO ANDRADE SOLARTE  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Lilian Enríquez B.